

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 57 Viernes 6 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 13249

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10135** *MADRID* 

Edicto

Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid.

Hace saber:

Primero.- Que en el Concurso Abreviado 239/2020, por auto de fecha 12 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Quid Cualitativo, S.L., con número de identificación B82172453, y domiciliado en Madrid.

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es Insolvency And Legal, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 122, 1.° derecha, 28046 - Madrid, y dirección electrónica concurso.quidcualitativo@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursa) donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 12 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña Verónica Calvo Moreno.

ID: A200012746-1